



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI-UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO E CCATUN RUMI', DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENTION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2656948.

CIRCULAR N°002-2026-CE-EPS/OXI

PARA	:	Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°007-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.
DE	:	Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13-2026-A-MDP/LC.
ASUNTO	:	ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
REFERENCIA	:	PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
FECHA	:	20 de enero de 2026.

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13-2026-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°008-2025-MDP-EPS/OXI para la selección de la Empresa Privada Supervisora que supervisara la ejecución y liquidación del proyecto de la inversión denominado " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI-UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO E CCATUN RUMI', DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENTION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2656948."

ACTA N°002-2026-CE -EPS/OXI

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:

Que, siendo las 10: 30 am del día 20 de enero de 2026, reunidos los integrantes del comité especial, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada Supervisora que supervisara la ejecución y liquidación del proyecto.

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI-UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO E CCATUN RUMI', DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENTION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2656948."

Comunican a los interesados que amparados en los artículos 22.1 y 103. 1 del TUO del Reglamento de la Ley 29230, aprobado por el Decreto Supremo N°295-2018-EF, respecto de las consultas y observaciones presentada por el participante, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE	:	B&C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION
REFERENCIA	:	CARTA N°003-2026-B&C-MDP
NUMERO DE REGISTRO DE MESA DE PARTES DE LA MDP	:	372
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	09/01/2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI-UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO E CCATUN RUMI', DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENTION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2656948.

OBSERVACION A LAS BASES-FACTOR DE EVALUACION TECNICA	
REFERENCIA: TABLA DE EVALUACION TECNICA-FACTOR B.1.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE (JEFE DE SUPERVISION)	<p>De la revisión de las Bases se advierte que en el factor Formación Académica del Personal Clave se asigna un puntaje de cincuenta (50) puntos al grado de Maestría, ponderación que resulta desproporcionada en relación con el puntaje total de la evaluación técnica.</p> <p>Si bien el presente proceso se rige por la Ley N.º 29230 y su Reglamento, y no se encuentra sujeto de manera obligatoria a las Bases Estándar del OSCE, estas constituyen un referente técnico válido en cuanto a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, los cuales buscan promover la libre competencia y una evaluación equilibrada.</p> <p>La asignación de un puntaje elevado al grado de maestría podría restringir la participación de postores que cuentan con profesionales titulados, colegiados y con experiencia específica en supervisión de obras, afectando los principios de libre concurrencia, proporcionalidad, eficiencia y valor por dinero.</p>
RESPUESTA:	<p>El Comité de Selección indica que el proceso se desarrolla bajo el marco de la Ley N.º 29230 y su Reglamento, los cuales permiten a la Entidad establecer los factores de evaluación que resulten pertinentes para garantizar la correcta prestación del servicio.</p> <p>En tal sentido, el puntaje asignado al grado de Maestría en el factor Formación Académica del Personal Clave se encuentra debidamente justificado, al reflejar un mayor nivel de especialización y capacidades técnicas necesarias para la supervisión de obras.</p> <p>Asimismo, dicho puntaje no constituye un requisito excluyente ni afecta la libre participación de los postores, sino que corresponde a un criterio de evaluación orientado a distinguir aquellas propuestas que ofrecen mayores garantías de calidad técnica.</p> <p>Por lo expuesto, no se acoge la solicitud formulada, manteniéndose lo establecido en las Bases.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI-UNION AMERICA DEL CENTRO Poblado E
CCATUN RUMI", DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2656948.

Presidente y Primer Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Alejandro A. Inga Navarro
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO